



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de abril del 2002
No. 72

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el que se revoca el nombramiento de interventor, del Fraccionamiento "Prado Ixtacala", ubicado en el municipio de Tlalnepantla, México, al Ingeniero Gerardo Fernández Casanova, otorgado por el Ing. Jorge Laris Alanís, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en funciones, lo que se hizo constar en el acta número 24, del volumen 37, del Lic. Salomón Vázquez Varela, Notario Público No. 30 del distrito judicial de Tlalnepantla, actualmente No. 70 con residencia en Atizapán de Zaragoza, Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1367, 1368, 1370, 1372, 1374, 1375, 1383, 1379, 499-B1, 500-B1, 501-B1, 502-B1, 503-B1, 1359, 1380, 1381, 1362, 1363, 1364, 1366, 734-A1, 737-A1, 728-A1, 729-A1 y 731-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1373, 1376, 1369, 732-A1, 738-A1, 738-A1, 1371, 733-A1, 730-A1, 740-A1, 1380, 736-A1, 735-A1, 1381, 1377, 1365 y 1378.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EL ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION XIX DEL ARTICULO 5.9 Y FRACCION V DEL ARTICULO 5.75. DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1963, AUTORIZO LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PRADO IXTACALA", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO POTRERO DEL RANCHO ANTES POTRERITO DEL RANCHO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

II.- LOS PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO "PRADO IXTACALA", REALIZARON CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA DE LOTE DE TERRENO, SIN HABER CUMPLIDO CON EL ACUERDO DE

AUTORIZACION, MOTIVO POR EL CUAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS INTERVINO EL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"**.

III.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE OFICIO 203-1227 DE FECHA 16 DE MAYO DE 1965, NOMBRO AL C. JORGE SANCHEZ CURIAL, COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"**.

IV.- LOS COLONOS ADQUIRIENTES DE UN LOTE DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"** SE ORGANIZARON Y CONFORMANDO UNA ASOCIACION DENOMINADA "UNION DE COLONOS PRADO IXTACALA A.C.", EN FORMA COORDINADA CON EL INTERVENTOR REALIZARON LOS TRAMITES DE PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION DE LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION, EXENTANDO A LA CITADA A LA UNION DE COLONOS DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE TRASLADO DE DOMINIO Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A TRAVES DEL OFICIO 210.1-17066 DEL EXPEDIENTE 371.1/15105, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1969, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA OFICINA CONTROL DE COOPERACIONES CARRETERA CUATRO CAMINOS TEPOTZOTLAN.

V.- UNA VEZ QUE SE CONCLUYO CON LOS TRAMITES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE LLEVO A CABO LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE LOS LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"**, FIRMANDO LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES EL INTERVENTOR.

VI.- POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, SE REVOCO EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR AL C. JORGE SANCHEZ CURIAL Y EN FECHA 29 DE JUNIO DE 1976, Y POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, DE AQUEL ENTONCES, SE NOMBRO AL C.P. JESUS ESPINOZA MARTINEZ, COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"**, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

VII.- EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1983, SE REVOCO EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR AL C.P. JESUS ESPINOZA MARTINEZ Y SE NOMBRO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO **"PRADO IXTACALA"** DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA NUMERO 24 DEL VOLUMEN 37 ESPECIAL A CARGO DEL LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

1°.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO INTERVINO EL FRACCIONAMIENTO "**PRADO IXTACALA**", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO POTRERO DEL RANCHO ANTES POTRERITO DEL RANCHO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

2°.- QUE LOS COLONOS A TRAVES DE LA ASOCIACION CIVIL UNION DE COLONOS PRADO IXTACALA A.C. SE ORGANIZARON Y LLEVARON A CABO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL FRACCIONAMIENTO PRADO IXTACALA, MISMAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS.

3°.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LOS INTERVENTORES, HA VENIDO SUSCRIBIENDO LAS ESCRITURAS DE VENTAS RELATIVAS, DE LOS LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO "**PRADO IXTACALA**", DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

4°.- QUE EL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, CUANDO FUE NOMBRADO INTERVENTOR, FUNGIA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, CRESEM, SIENDO EL CASO QUE A LA FECHA, YA NO PRESTA SUS SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DESDE ESE MOMENTO SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS LOS TRAMITES DE ESCRITURACION DE LOS LOTES DE TERRENO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO.

5°.- QUE LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON Y POSEEN A TITULO DE PROPIETARIOS, UN LOTE DE TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO "**PRADO IXTACALA**", QUE NO CUENTAN CON LA ESCRITURA PUBLICA, QUE ASI LOS ACREDITE, HAN VENIDO RECLAMANDO Y SOLICITANDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LLEVE A CABO LA ESCRITURACION DE SUS LOTES.

6°.- PARA PODER DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS COLONOS Y CUMPLIR CON UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA, QUE ES LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ESCRITURACION DE LOS LOTES DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO "**PRADO IXTACALA**", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, HA TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, DEL FRACCIONAMIENTO "**PRADO IXTACALA**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, OTORGADO POR EL ING. JORGE LARIS ALANIS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN FUNCIONES, LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA NUMERO 24 DEL VOLUMEN 37 DEL LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA, NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ACTUALMENTE No. 70 CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

SEGUNDO: SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO "PRADO IXTACALA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, AL LICENCIADO **DAVID KORENFELD FEDERMAN**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CONTINUE Y CONCLUYA CON LA ESCRITURACION DE LOS LOTES DE TERRENO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, EN FAVOR DE LA PERSONAS QUE ASI LO ACREDITEN.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDO.- INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **REGINO DIEGO MOTA RIVERA Y/O VICTOR FLORES ROMERO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **BERNARDO CRUZ NEGRETE**, en contra de **DOLORES BALBUENA MOZO**, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en calle General José Antonio Albarrán número quinientos treinta y seis, colonia del Parque, Toluca, México, con una superficie de 137.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 388, del volumen 429, libro primero, sección primera, de fecha ocho de noviembre del año dos mil, y se encuentra a nombre de la señora **DOLORES BALBUENA MOZO**, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.10 metros con lote número 3, al sureste: 9.51 metros con calle José Antonio Albarrán, al suroeste: 13.95 metros con lote número 5, al noroeste: 10.00 metros con lote número 12 y 13. Señalándose las doce horas del día veintidós de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1367.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: **ARMANDO GARNICA PERALTA**.

MARIA ESTHER VALENZUELA LIRA, en el expediente 230/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio escrito de divorcio necesario, promovido por **MARIA ESTHER VALENZUELA LIRA**, contra **ARMANDO GARNICA PERALTA**, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal prevista en la fracción XVII del artículo 253 del Código Civil, B).- Una pensión alimenticia a favor de la suscrita y su menor hija, C).- La custodia tanto provisional como definitiva en su favor, respecto de su menor hija, D).- La pérdida de la patria potestad en perjuicio del demandado respecto su menor hija, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto,

comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1368.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 68/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE BRIBIESCA MORALES, en contra de MARIO ESTRADA CARBAJAL, por auto de fecha seis de febrero del dos mil dos, se señalaron las diez horas del catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a MARIO ESTRADA CARBAJAL del bien inmueble embargado por este Juzgado, ubicado en la Unidad 501, Bloque 07, módulo 11, cajón de estacionamiento, C-016, conjunto habitacional Issemym, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.56 metros con vacío área común proindiviso plazaleta, al sur: en tres líneas, la primera de este a oeste, 3.18 metros con la Unidad 502, la segunda de sur a norte 1.26 metros y la tercera de este a oeste, 4.38 metros con área común proindiviso circulación en vertical, al este: en cinco líneas, la primera de norte a sur 3.12 metros, la segunda de oeste a este 1.12 metros y la tercera de norte a sur 3.24 metros, la cuarta de este a oeste de 1.12 metros y la quinta de norte a sur 2.44 metros con vacío sobre área verde, al oeste: 7.54 metros con vacío sobre área común sobre indiviso, colindando por la parte superior con la azotea y en la parte de estacionamiento ocupa una superficie de 12.65 metros, al este: 2.30 metros con colindancia al oeste 2.30 metros con área común de circulación vehicular, debiendo servir de base la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos de \$215,175.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura las 2/3 partes de dicho predio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos del Juzgado, dado en la Villa de Sultepec, México, a los diez días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1370.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 749/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC DE S.A.

DE C.V. en contra de BEATRIZ ADRIANA DE LEON SERRANO en su carácter de deudor la Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, de los bienes embargados en el presente juicio, siendo precisamente: un televisor a color de diecinueve pulgadas, con videocasetera integrada tipo VHS, marca Philips, modelo CCB190-AT33, serie 47835257, con antena de conejo y control remoto marca Philips, modelo NO314UD, de plástico negro en regulares condiciones no se les comprueba funcionamiento, una radio grabadora marca Philips, con tocacintas, reproductor de discos compactos, radio, dos bocinas color gris con negro modelo AZ1207117, serie KTO29842063781, con control remoto marca Philips, Magna Vox, color negro con diez botones, sin modelo, ni serie en regulares condiciones, no se le comprueba funcionamiento, en ese orden de ideas, convóquese a postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$6'249.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en Lerma, México, a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1372.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 422/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de MARCELA AGUILERA FIERRO DE FABELA, por auto del ocho de abril del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario número 343-I, casa 37, residencial Citlali, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros con canal de desagüe, al sur: 11.90 metros con el lote número 35 de Citlali, al oriente: 12.24 metros con calle Citlali, al poniente: 11.90 metros con Conjunto Habitacional Lázaro Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo los siguientes datos: partida número 55-2659, volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, a favor de MARCELA AGUILERA FIERRO, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1374.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 430/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGELICA ROCIO SANCHEZ SOLIS y ALFREDO BOBADILLA TRIGOS, el Juez del conocimiento señaló las trece

horas del día veintidós de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: un inmueble ubicado en la calle Lago Constanza número 711, esquina con calle de El Ejido, colonia Ocho Cedros en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al noreste: 11.65 metros con lote número 09, al suroeste: 12.40 metros con calle de El Ejido, al sureste: 20.09 metros con lote número 07, al noroeste: 20.00 metros con calle Lago Constanza, con una superficie de 241.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1375.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 386/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Area privativa marcada con el número 6, y casa habitación allí construida, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 metros con lote cinco, al sur: 14.23 metros con lote siete, al oriente: 06.00 metros con andador, al poniente: 06.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 85.17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos, partida número 501, volumen 268, fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1383.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 322/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA CUAUHEMOC MOCTEZUMA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE PICHARDO PERALTA, la Jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto: Metepec, México, abril tres del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha veinte de marzo del presente año, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día dos de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL cantidad decretada en los peritajes de las partes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los peritajes de las partes al bien embargado en este procedimiento que a continuación se describe: un televisor Sony de aproximadamente veintisiete pulgadas, a color, modelo KV-27XBR55, serie número 7029628, con dos bocinas integradas y un complemento de dos bocinas en regular estado y sin comprobar su funcionamiento, un minicomponente Sony doble cassette, modelo HCD-A295, serie número 3309352, en regular estado, sin comprobar funcionamiento, radio AM, FM, con dos bafles de la misma marca, de aproximadamente cuarenta y cinco centímetros de alto por veinticinco de ancho, dos controles remoto correspondientes al televisor y al minicomponente de la misma marca, un homo de microondas Sanyo, serie número 31400979, en regular estado, sin comprobar funcionamiento, un refrigerador pequeño marca Mabe, modelo RM04B, serie 9410A026933, color blanco de aproximadamente cincuenta centímetros de alto por treinta centímetros de ancho, en regular estado y sin comprobar funcionamiento, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSARIO PEREZ ARAZO, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1379.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 88/2001, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de BENJAMIN BARRIOS BETANCOURT, quien tuvo como último domicilio en la calle Cerrada de Monera número 2,

del Barrio San Antonio, perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciendo a este Distrito Judicial de Texcoco, México, quien falleció el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en San Vicente Chicoloapan, México, la cual se encuentra denunciada por LIDIA HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de concubina del de cujus, por lo cual se anuncia la muerte sin testar del de cujus CASTO GONZALEZ ESCOBAR, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el local de este juzgado, dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a reclamar sus derechos hereditarios.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y uno de mayor circulación, dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

499-B1.-16 y 25 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO VELAZQUEZ BOLAÑOS.

MARIA FELICITAS HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente número 945/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 25, de la Colonia Los Pirules de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 31; al sur: 16.82 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con Avenida; al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

500-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por este conducto se le hace saber que SANTOS ISMAEL LUIS GALICIA Y JUANITA HERNANDEZ MAYORAL, le demandan en el expediente número 30/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote número 1 "A", manzana 68, de la Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con calle Norte 2; al sur: 17.50 metros con lote 1; al oriente: 12.40 metros con calle Oriente 9; al poniente: 12.00 metros con lote 34-A; con una

superficie total de 213.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que le no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se de apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

501-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 611/00.

C. ROBERTO ARTURO MILLAN PADILLA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA ISABEL SANCHEZ PEREZ, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de ROBERTO ARTURO MILLAN PADILLA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; C).- La disolución de la sociedad conyugal; D).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

502-B1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 272/2002, FERNANDO MONTOYA VELAZQUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del predio de propiedad particular ubicado en la calle Cinco de Mayo número 15, en el poblado de San Francisco Acuaultra, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.00 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 6.00 con Eligio Ortega R., al oriente: 17.55 metros con Marina Ortega de Vargas; al poniente: 17.55 metros con Catalina Aguilar O., con una superficie total de 105.30 metros cuadrados, con clave catastral 015 67 022 12 00 100, a nombre de FERNANDO MONTOYA VELAZQUEZ.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a once de abril del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

503-B1.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 313/01, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por HUMBERTO RIVERA GUTIERREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Salto del Agua número 6, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 23.50 m, colinda con María del Carmen Gutiérrez, al sur: en dos líneas 13.80 y 8.10 m, colinda con calle Privada y Ausencio González, al oriente: 9.95 m, colinda con calle Salto del Agua, al poniente: en dos líneas 6.65 y 5.35 m, colinda con Reinaldo Ramírez y Melitón González, el Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Dados en la Ciudad de Toluca, México el día veintisiete de febrero de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1359.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTANEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buenavista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m². Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y se extiende a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1360.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 295/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO BERNALDEZ GUERRERO, Y/O RODRIGO ALFONSO RUVALCABA ARMAS,

en su carácter de endosatarios en procuración del señor PASCUAL ZUÑIGA PLATA en contra de EMILIO ANZALDO JUAREZ. La Juez de los autos señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca ford, tipo Grand Marquis, modelo 1995, cuatro puertas, número de motor 662248, número de serie 2MELM75VW9SX662248, placas de circulación LMH9933 del Estado de México, color gris, en buenas condiciones, comprobando su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito oficial designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Tenango del Valle, México; tres de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1361.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 208/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

GRACIELA RIVERO MERINO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Mecalco", ubicado en el poblado Santa Anita Jolaipan, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.65 m, con Salome Almeraya Trujillo, al sur: 13.65 m, con José Luis Rivero, al oriente: 06.35 m, con Graciela Rivero Merino, al poniente: 06.35 m con Higinio Meza Rivero.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1362.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 414/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL PARRA HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Comunidad Atenco", ubicado en el pueblo del Calvario, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 144.10 m con J. Edwviges Rodríguez y camino, al sur: 144.10 m con Juana Rodríguez González, al oriente: 21.00 m con Clemente López y Nicolás González y al poniente: 21.00 m con Fedenco Sánchez. Con una superficie total de 3,026.10 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora.-Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1363.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 197/02, SANTA DAVILA GARCIA, promoviendo por su propio derecho la inmatriculación judicial, para acreditar la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Las Arenas" en la población de San Pedro Tlaltzapán, perteneciente al municipio de Tianguistenco cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 109.00 m y linda con la señora Paula Neri, al sur: 109.00 m y linda con Pedro Montes de Oca (finado), al oriente: 26.00 m y linda con Margarita Montes de Oca, al poniente: 26.00 m y linda con Fidel Dávila Escutia. Con una superficie total de 2,834.00 (Dos mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados). Basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, y admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha uno de abril del año dos mil dos se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: con fundamento en el artículo 2903-A del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los artículos 862, 863, 888 fracción VI y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuestas, por lo tanto publíquese la presente solicitud por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble motivo de estas diligencias lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación y dese la intervención legal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación corresponda en términos del artículo 888 del Código Procesal en mención y notifíquese a la autoridad municipal de ese lugar y a los colindantes del predio en cuestión en el domicilio que señala la ocurrente. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los nueve días de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1364.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RODOLFO JARDON MONTES, por su propio derecho, en el expediente número 233/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad que dice tener, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Xolalpa" en el barrio de "San Pedro", municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.00 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 13.00 m con campo de fútbol, al oriente: 13.00 m con calle Guadalupe Victoria y al poniente: 13.00 m con Olivia Vázquez Arias. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y cítese a la autoridad municipal correspondiente, colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo veintisiete del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1366.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JOSE ALFREDO AGUILAR QUIROZ.
EXPEDIENTE: 171/02.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México con residencia en esta misma Ciudad, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ, en contra de JOSE ALFREDO AGUILAR QUIROZ, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de la menor EVELYN AGUILAR HERNANDEZ, la disolución de la sociedad conyugal, el aseguramiento y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor EVELYN AGUILAR HERNANDEZ.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

734-A1.-16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FIDEL TORRES LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuum, bajo el número de expediente 209/2002, respecto del predio de terreno ubicado en la colonia San José Bellavista, delegación San Jerónimo Amanalco, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: linda en tres tramos 30.00 m y colinda con Miguel Ramírez Hernández, 185.13 m y linda con Alfonso Genis, 54.22 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al sur: linda en dos tramos, 236.50 m y colinda con Quirino Torres Aguilar, 44.57 m y colinda con Ma. de Jesús Sánchez, al oriente: linda en tres tramos, 10.75 m y colinda con camino San José Bellavista, 36.24 m y colinda con camino San José Bellavista, 25.00 m y colinda con Ma. de Jesús Sánchez, al poniente: linda en dos tramos, 27.50 m y colinda con Alfonso Genis, 71.00 m y colinda con Río Chico. Con una superficie aproximada de 14,220.23 m2. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Texcoco, México, a once de abril del año 2002.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

737-A1.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 721/1999.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de EDGAR HURTADO MAYA Y MARICELA NAVARRETE RAMIREZ, La C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día jueves nueve de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente inmueble hipotecado ubicado en: calle Canoas número uno, departamento número cuarenta y uno, lote trece, manzana uno, Fraccionamiento El Molino, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada para el citado remate sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para lo cual deberá girarse atento exhorto al ciudadano Juez competente en materia civil en dicha entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad en las puertas de los Juzgados respectivos, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa", así como también en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, estrados del Juzgado de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 05 de abril del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rubén Antonio Ibarra Reyes.-Rúbrica.

728-A1.-16 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Mediante sentencia interlocutoria de fecha ocho de marzo del dos mil dos, se levantó la Suspensión de Pagos, concedida a la Negociación Mercantil denominada GRUPO TEXTIL PIMA, S.A. DE C.V., en el expediente número 176/95-1, lo anterior se hace del conocimiento de los Acreedores y del público en general, reiniciando sus actividades de manera normal.

Para su publicación por tres veces consecutivos en días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y otro de circulación a nivel nacional.- Se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

729-A1.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/99-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, el Juez dictó un acuerdo que a la letra dice, tomando en consideración que no se presentaron a la presente almoneda postor alguno y toda vez que el endosatario en procuración de la parte actora solicita fecha para la segunda almoneda de remate, en consecuencia con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate mandando los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días teniéndose como precio el fijado por los peritos con deducción de un diez por ciento que de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (193,500.00 00/100 M.N.), que corresponden al cincuenta por ciento de la sociedad conyugal que le corresponde al demandado señor HECTOR NADER ENRIQUEZ respecto del inmueble ubicado en calle de Ruisefiores número treinta y seis del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Coacalco, México, a 10 de abril del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

731-A1.-16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2333/2002, MARGARITO VARELA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, terreno de labor temporal, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 78.50 m y linda con carretera Internacional, al sur: 25.60 m y linda con terreno de Secundino Escobar, al oriente: 64.00 m y linda con terreno de Margarito Varela. Superficie aproximada de 1,924 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1373.-16, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1531/02. AGUSTIN HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Texcoco número 63, Esq. calle vecinal La Luz, Col. Magdalena de los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con la Av. Texcoco, al sur: 10.42 m con Beatriz Montiel Rivera, al oriente: 12.42 m con calle vecinal La Luz, al poniente: 11.60 m con Ofelia Ramírez. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1376.-16, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1268. JUANA AVILES GOMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Amargura número 4, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.05 m y colinda con Felipe Barrera R., sur: 18.05 m y colinda con Aurelio Barrera, oriente: 5.50 m y colinda con Luis Hernández, poniente: 6.10 m y colinda con calle Amargura. Superficie aproximada de: 104.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chimalhuacán, México, a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1369.-16, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2521/2002. HERMELINDA HIGUERA ALEGRE, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN HIGUERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo de la Col. San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Morelos, al sur: 15.00 m con calle de Oro, al este: 17.00 m con calle Francisco I. Madero; oeste: 17.00 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada: 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 6 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
732-A1.-16, 19 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 36,660 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2002 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 12, DEL ESTADO DE MEXICO, CON

RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA NUÑEZ LEYMONT DE ARAUJO, QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ISAAC ARAUJO NUÑEZ, ENRIQUE ARAUJO NUÑEZ Y MARTHA ELENA ARAUJO NUÑEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
739-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 18,885, de fecha primero de marzo de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor HONORIO GRACIANO GONZALEZ, en la cual la señora MARGARITA PALACIOS MURILLO, manifestó la aceptación de herencia y el señor HONORIO GRACIANO PALACIOS el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 1 de marzo de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 42

Nota: Publicar dos veces de siete por siete días.
738-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, México, a 09 de abril del año 2002.

Licenciado RUBEN LUGO RUIZ, Notario Público Interino Número Cuarenta y Nueve del Estado de México con residencia en Ixtlahuaca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 16,102, del volumen 270 de fecha 04 de abril del año dos mil dos, se radicó en esta Notaria la sucesión testamentaria del señor JESUS ROSAS ALVAREZ, los herederos JOSE DEL CARMEN JESUS, JORGE ARTURO, MARIA DEL CARMEN TRINIDAD, VICTOR MANUEL Y MARIA DEL CARMEN DOLORES de apellidos ROSAS CONTRERAS, aceptaron la herencia, asimismo la señora MARIA DEL CARMEN DOLORES ROSAS CONTRERAS, aceptó el cargo de albacea testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 49
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN IXTLAHUACA

LIC. RUBEN LUGO RUIZ
(RUBRICA).

1371.-16 y 25 abril.

**Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia
de Ecatepec de Morelos, Estado de México
2000-2003**

Comité de Adquisiciones
Dirección de Administración
Jefatura de Compras

Licitación Pública Núm: LP-DIFECA-JA/002/2002

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones de
Bienes Muebles y Servicios del Estado de México,
Se procede a realizar la siguiente:

FE DE ERRATAS.

Licitación Pública Núm. LP-DIFECA-JA/002/2002

ADQUISICION DE:
UNIDAD MOVIL DENTAL-DENTAL

Fecha límite para adquirir las Bases Dice:	Fecha límite para adquirir las Bases Debe decir:
Hasta el 20 de Abril del 2002 en la Jefatura de Adquisiciones de este Sistema.	Hasta el 22 de Abril del 2002 en la Jefatura de Adquisiciones de este Sistema.

De acuerdo a la convocatoria Núm. LP-DIFECA-JA/002/2002
Publicada el 12 de Abril del 2002

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 16 de abril del 2002

ORGANO EJECUTOR

C.P. Fernando García Cantinca
Jefatura de Adquisiciones
(Rúbrica).

733-A1.-16 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO**

El LICENCIADO BENITO IVAN GUERRA SILLA NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 175 del volumen 39, libro primero, sección primera de fecha 26 de febrero de 1964 correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, respecto del inmueble marcado con el número 21, de la avenida 8, Colonia Alice Blanco, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez y cuyo titular registral es la empresa denominada "Ecomin" S.A., en virtud de que el referido asiento registral se encuentra actualmente deteriorado.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 3 de diciembre del 2001.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

730-A1.-16, 19 y 24 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

TES-CI



Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

C.C.T. 15EIT00032

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.I. 15MSU0010X

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

Departamento de Servicios Administrativos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 al 47 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica y económica
44084001-001-02	TESCI: \$2,500 compraNET: 2,000	TESCI: 24/04/2002 CompraNET: 19/04/2002	22/04/2002 11:00 horas	26/04/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CENTRO DE MAQUINADO VERTICAL INDUSTRIAL CON CONTROL NUMERICO	1	EQUIPO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: AV. NOPALTEPEC No. S/N, Colonia FRACCION LA COYOTERA, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, México; con el siguiente horario: 10:00 A 17:00 HORAS.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja, presentado ante la caja del tecnológico. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones y el acto de apertura técnica y económica, se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General del TESCOI, ubicado en: Calle AV. NOPALTEPEC Número S/N, Colonia FRACCION LA COYOTERA, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, México.

TELEFONOS 5868-90-25 Y 5868-80-67

Cuautitlán Izcalli, México, 16 de abril de 2002

C.P. SARA LYDIA GUTIERREZ CAMARGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(Rúbrica).

740-A1.-16 abril.

A.P.A.S.
2000-2003

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

I. ADQUISICION Y CALENDARIO DE EVENTOS.

CONCURSO No. AMPL-A-001-02

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSCRIPCION Y REGISTRO	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	TIEMPO DE ENTREGA
2	UNIDADES PICK-UP, CARGA 1,000 KG. 6 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL, DIRECCION HIDRAULICA, FRENS DE POTENCIA, MODELO 2002, AUSTERA	DEL 17 AL 19 DE ABRIL-2002 DE 10:00 A.M. A 4:00 P.M.	22 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 A.M.	26 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 A.M.	MAXIMO DOS DIAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.
2	VEHICULOS COMPACTOS, PUERTAS, DIRECCION HIDRAULICA, CILINDROS, 16 VALVULAS, MODELO 2002.	4			

- II. REQUISITOS: INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC, EN CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 65. PUERTA 207, EN METEPEC EDO. DE MÉXICO.
- III. CONTAR CON UN CAPITAL MINIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- IV. LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SE CUBRIRA CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC
- V. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICIÓN.
- VI. LA PARTICIPACIÓN DE COMPAÑIAS FILIALES, SOLO SE ACEPTARA LA PARTICIPACIÓN DE UNA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A DE ABRIL DEL 2002.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR A. ALMAZAN ESPINOBARROS
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S. DE METEPEC
(RUBRICA).

AUTOBUSES VALLE DE ZUMPANGO, S.A. DE C.V.

En los términos de los artículos 172, 173, 178, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima séptima, trigésima novena de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el inmueble ubicado en Avenida dieciséis de Septiembre, número ciento dieciocho, Colonia Barrio San Miguel, San Juan Zitlaltepec, en el municipio de Zumpango, Estado de México, el día treinta de abril del año dos mil dos a las trece horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- II.- Escrutinio de Asistencia y representación a la Asamblea.
- III.- Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea anterior.
- IV.- Rendición de cuentas de los años de mil novecientos ochenta y cinco al dos mil uno por parte del Tesorero, informe del Comisario y aprobación, en su caso.
- V.- Designación y/o ratificación del Organo de Administración y del Comisario para el próximo ejercicio.
- VI.- Determinación de los emolumentos al Organo de Administración y al Comisario.
- VII.- Informe del estado que guarda la sociedad por parte del Presidente del Consejo de Administración.
- VIII.- Cesión de concesiones estatales a favor de la empresa Autotransportes Zitlalli, S.A. de C.V.
- IX.- Sustitución de concesiones estatales por permisos federales.
- X.- Retiro voluntario de socios.
- XI.- Exclusión de socios.
- XII.- Integración y actualización del padrón de socios.
- XIII.- Asuntos Generales relacionados con los anteriores.
- XIV.- Nombramiento de delegados que ejecuten los acuerdos tomados.

Para poder tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones debidamente registradas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad y exhibir los títulos respectivos.

San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, diez de abril del 2002.

**AGUSTIN VELEZ BAUTISTA Y VICENTE DE PAUL RAMOS GODINEZ
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
AUTOBUSES VALLE DE ZUMPANGO, S.A. DE C.V."**
(RUBRICA).

OLIMPO COMISIONES Y SERVICIOS, S.A.

AVISO

En cumplimiento de lo que disponen los Art. 223 y 228 de la L.G.S.M., se hace del conocimiento público, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el domicilio social "Bosque Alto y Mirlo S/N, Primera Sección de Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120", se acordó transformar "OLIMPO COMISIONES Y SERVICIOS, S.A.", en una "S.A. de C.V.", que en lo sucesivo se denomina "OLIMPO COMISIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.".

A continuación se publica el último Balance practicado a la fecha 30 de Septiembre del 2001.

ING. JUAN MEDINA DE LA CERDA
 Presidente del Consejo de Administración
 (Rúbrica).

735-A1.-16 abril.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 900,923	A CORTO PLAZO	\$ 1,842,641
CAJA	\$ 20,500	PROVEEDORES	\$ 59,708
BAJOS E INVERSIONES	148,728	ACREEDORES DIVERSOS	1,717,766
ALMACEN	439,963	IMPUESTOS POR PAGAR	66,167
DEUDORES DIVERSOS	175,500		
I.V.A. POR ACREDITAR	0		
ANTICIPOS	77		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	116,157		
FIJO	\$ 84,172		
EQUIPO DE OFICINA	\$ 11,844		
EQUIPO GENERAL	48,281		
EQUIPO DE COCINA	65,676		
EQUIPO DE RESTAURANTE	24,639		
EQUIPO DE COMEDOR	19,091		
EQUIPO DE COMPUTO	55,410		
ACTIVOS REVALUADOS	0		
MENOS			
DEP. ACUM. DE ACT. FIJOS	-130,570		
		CAPITAL CONTABLE	\$ -817,157
OTROS ACTIVOS	\$ 30,389	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 20,000
SEGUROS	6,582	APORT. FUT. AUM. DE CAPITAL	71,804
DEPOSITOS EN GARANTIA	393	RESULTADOS DE EJERC. ANTER.	-593,224
GASTOS DE INSTALACION	24,859	RESULTADO DEL EJERCICIO	-315,737
AMORTIZACION DE GTOS INST	-1,455	EXCESO E INSUF. ACT. CAPITAL	0
SUMA TOTAL	\$ 1,025,484		\$ 1,025,484

ING. ENRIQUE MEDINA DE LA CERDA
 GERENTE GENERAL
 (RUBRICA)

C.P. NORMA SCHMELENSKY GARCIA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 (RUBRICA)

C.P. HERIBERTO ESCAMILLA ESTRADA
 CONTADOR GENERAL
 (RUBRICA).

735-A1.-16 abril.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2000-2003

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley del Agua del Estado de México y por los artículos 129, 130, 131, 133, 134, 135, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, a tenido a bien aprobar las cuotas para el pago de derechos por los Servicios de Agua Potable, en uso doméstico y no doméstico, así como los derechos de CONEXIÓN de toma de agua y descarga sanitaria mismas que tendrán vigencia al 31 de Diciembre del 2002.

NOTAS:

Para residencia media y residencia alta se cobrará lo que marca el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para trabajadores del Organismo que habitan el predio se les concede un 40% de descuento sobre la tarifa que marca el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para consumo de agua en rezago y corriente.

Para el cobro de servicio medido se aplicarán las tarifas que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A partir del mes de marzo los precios públicos a que se ha hecho referencia con antelación serán validos de acuerdo a lo estipulado en los recuadros de cada uno de ellos estando sujetos a cambio únicamente los años 1997 y 1998 en el consumo de agua uso doméstico en los cuales el porcentaje de descuento será menor.

Para los conceptos no contemplados, será aplicable la tarifa expresada por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Consejo Directivo del Organismo Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de enero del 2002.

EL C. SECRETARIO

C. LIC. OTHONIEL CAMACHO BARRERA
(RUBRICA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El que suscribe Lic. Othoniel Camacho Barrera, Secretario del Consejo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 98 del ley del Agua del Estado de México.

CONSIDERANDO

1.- Que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con un alto grado de marginación y que su población se compone básicamente de asalariados y sub-empleados que no cuentan con los recursos económicos suficientes para efectuar los pagos por concepto de agua y drenaje, de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Código Financiero del Estado de México y Municipios;

2.- Que el reporte de pagos efectuados por conceptos de agua potable y drenaje hasta el 31 de diciembre del año 2001 en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad es del 50% con el cual se refleja la insolvencia de los usuarios para cubrir los pagos respectivos.

3.- Que los minusválidos, pensionados, jubilados, viudas, madres solteras, personas de la tercera edad ó pobreza extrema no poseen los suficientes recursos económicos para cubrir el monto de sus pagos por concepto de agua y drenaje, se acordó aplicar un 50% de descuento sobre la tarifa que marca el Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuya autorización fue ratificada por el Consejo Directivo el pasado 21 de enero para el ejercicio del año 2002.

4.- Que a pesar de que el O.D.A.P.A.S., Valle de Chalco Solidaridad ha mantenido promociones con el fin de que los usuarios se encuentren en posibilidades de cubrir sus adeudos no se ha tenido respuesta favorable, y este a su vez tiene la responsabilidad de mantenerse en condiciones de salud operativa y financiera, por lo que se ve obligado a promover la recaudación de las cuotas por consumo de agua, a través de los medios legales mas convenientes, pudiendo inclusive recurrir al uso de medidas de apremio como es la aplicación de recargos, multas y gastos de ejecución; para la recuperación de las erogaciones que realiza el Organismo, así como en apoyo a la campaña permanente de regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

5.- Que el Consejo de Administración del Organismo operador para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad en términos del Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, fija las cuotas para el pago de derechos generados por la prestación de estos servicios mediante precios públicos.

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. DEL AÑO 2002

CONCEPTO	TARIFA OFICIAL CODIGO FINANCIERO	DESCUENTO AUTORIZADO	TARIFA PROMOCIONAL	OBSERVACIONES
CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 MM. AÑO 2002 SIN MEDIDOR	Ar. 130 del CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS 3275040000000000 \$ 751.44	25%	563.60	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 AL 31 DE ENERO DE 2002
		23%	576.70	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º AL 28 DE FEBRERO DE 2002
		21%	593.70	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1o. DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2002
		20%	601.20	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2002
		19%	608.70	PÚBLICO EN GRAL. 1º. DE SEPT. AL 31 DE OCTUBRE DE 200
		17%	623.70	PÚBLICO EN GRAL. DEL 3 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
		15%	638.75	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. AL 31 DE DIC. DEL 2002
		50%	375.75	PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3ª. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA DEL 02 DE ENE. AL 31 DE DIC. DEL 2002.

PARA CONSUMO CON MEDIDOR SERA DE ACUERDO A LA TARIFA QUE MARCA EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (PAGINA 2) QUEDAN SIN EFECTO LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO 19%, 9% Y 9% EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, Y EL 7% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA MISMA LEY, YA QUE SE ESTA OTORGANDO UN DESCUENTO MAYOR SOBRE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

De acuerdo a los precios unitarios de material y mano de obra vigentes

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR OTROS CONCEPTOS PARA EL AÑO 2002

CONCEPTO	IMPORTE	IVA 16%	COSTO	OBSERVACIONES
PAGO POR RUPTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO	580.81	87.12	667.93	COSTO POR METRO LINEAL (M.L.)
PAGO POR RESTRICCIÓN DE TOMA	445.61		445.61	NO CAUSA I.V.A.
PAGO POR REINSTALACION DE TOMA	469.79		469.79	NO CAUSA I.V.A.
PAGO POR CAMBIO DE LUGAR DE LA TOMA DE AGUA POTABLE	1,031.61	154.74	1,186.35	
PAGO POR VENTA DE MEDIDOR	332.09	49.81	381.90	
PAGO POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR	385.57	57.84	443.41	
PAGO POR CAMBIO DE NOMBRE ART. 147 F. III	128.84		128.84	NO CAUSA I.V.A.
PAGO POR CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO ART. 147 F. IV	155.11		155.11	NO CAUSA I.V.A.
PAGO POR FACILIDAD DE SERVICIOS	122.00		122.00	NO CAUSA I.V.A.
PAGO POR CERTIFICACIÓN DE COPIA ART. 147 F. I	51.71	7.76	59.47	
PAGO POR CAMBIO DE RAMAL	632.79	76.92	709.71	
PAGO POR SONDEO DE DRENAJE	198.85	29.83	228.68	

NOTA: EL % DE INCREMENTO POR REPARACIONES SE DETERMINA EN BASE AL COSTO DE PRECIOS UNITARIOS PROPORCIONADO POR LOS DEPARTAMENTOS DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y ALCANTARILLADO.

**TARIFAS DE PRECIOS PUBLICOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE 13 mm
UNIDAD HABITACIONAL "GEOVILLAS DE LA ASUNCION"**

CONFORMEA COSTOS DE
PRODUCCION

CONCEPTO	TARIFA DE ACUERDO A LOS COSTOS DE PRODUCCION	DESCUENTO AUTORIZADO	TARIFA PROMOCIONAL	OBSERVACIONES
CONSUMO DE AGUA POTABLE 13mm. USO DOMESTICO SIN MEDIDOR BIMESTRES 4-6/2000	730.50	25%	547.87	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 28 DE FEB. DE 2002
		23%	562.48	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. MARZO AL 31 DE DIC. DE 2002
TRATAMIENTO O MANEJO ECOLOGICO DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES (USO DE DRENAJE) BIMESTRES 4-6/2000	431.00	25%	323.25	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 28 DE FEB. DE 2002
		20%	344.80	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. MARZO AL 31 DE DIC. DE 2002
CONSUMO DE AGUA POTABLE 13mm. USO DOMESTICO SIN MEDIDOR BIMESTRES 1-6/2001	1,350.13	25%	1,012.80	PÚBLICO GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2002
		23%	1,039.60	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE MAYO AL 31 DE AGTO. DE 2002
		20%	1,080.10	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
TRATAMIENTO O MANEJO ECOLOGICO DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES (USO DE DRENAJE) BIMESTRES 1-6/2001	1,005.46	25%	754.10	PÚBLICO GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2002
		23%	774.20	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE MAYO AL 31 DE AGTO. DE 2002
		20%	804.37	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
CONSUMO DE AGUA POTABLE 13mm. USO DOMESTICO SIN MEDIDOR BIMESTRES 1-6/2002	1,471.03	40%	882.62	PÚBLICO GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2002
		25%	1,103.27	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE MAYO AL 31 DE AGTO. DE 2002
		10%	1,323.93	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
TRATAMIENTO O MANEJO ECOLOGICO DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES (USO DE DRENAJE) BIMESTRES 1-6/2002	1,247.09	40%	748.25	PÚBLICO GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2002
		25%	935.32	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE MAYO AL 31 DE AGTO. DE 2002
		10%	1,122.38	PÚBLICO EN GRAL. DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA: SE APLICARA EL 50% DE DESCUENTO A PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, MINUSVALIDOS Y VIUDAS, PRESENTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LO ANTERIOR.

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS AGUA EN BLOQUE PARA EL AÑO 2002

CONCEPTO	IMPORTE	IVA 15%	COSTO	OBSERVACIONES
AGUA EN BLOQUE	18.90	2.84	21.74	VENTA A TANQUES CISTERNA M3
	3.89	0.58	4.47	SINDICATOS M3
	7.02	1.06	8.08	PUBLICO EN GENERAL M3

NOTA: EL COSTO POR METRO CUBICO TENDRA UN AUMENTO DE 1.53 CADA INICIO DE MES, DE ACUERDO A LA TARIFA QUE PAGA EL ORGANISMO POR LA VENTA DE AGUA EN BLOQUE.

**TARIFAS DE PRECIOS COMERCIALES POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE,
CONEXIÓN DE DRENAJE Y CONSUMO CUOTA FIJA**

Art. 130 y 135 del CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
Consumo 2002: 7.537*38.30+15%*12 (281)
Toma comercial 2002: 102.733*38.30+15% (284)
Ct. Drenaje 2002: 68.49*38.30+15%

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO COMERCIAL 13 MM	\$3,124.31	\$3,077.62	\$3,508.85	\$3,863.28	\$4,235.42	\$4,525.34
CONEXIÓN DE DRENAJE USO COMERCIAL 13 MM	\$2,083.32	\$2,051.78	\$2,339.27	\$2,575.58	\$2,823.67	\$3,016.65
CONSUMO DE AGUA POTABLE USO COMERCIAL 13 MM	\$2,787.80	\$2,745.37	\$3,130.12	\$3,446.27	\$3,778.25	\$4,036.58

Art. 130 del CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
0.038*38.30+15% (278)

**TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE
POR SERVICIO MEDIDO AÑO 2002**

Art. 130 del CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
0.083*38.30+15% (280)

M3 CONSUMIDOS	FACTOR DE PAGO	
	DOMESTICO	NO DOMESTICO (IVA INCLUIDO)
DE 0 HASTA 25	1.48	3.66
DE 25.01 HASTA 50	2.34	5.55
DE 50.01 HASTA 85	3.08	7.36
DE 85.01 HASTA 100	3.83	9.03
DE 100.01 HASTA 135	5.25	12.42
DE 135.01 HASTA 165	6.55	15.48
DE 165.01 HASTA 480	7.16	17.00
DE 480.01 EN ADELANTE	8.00	18.16

Art. 135 del CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
Toma domestica 2002: 28.540*38.30+15% (283)
Ct. Drenaje 2002: 38.91*38.30+15% (284)

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS USO DOMESTICO 13mm. POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2002

CONCEPTO	IMPORTE	IVA 15%	TOTAL	OBSERVACIONES
CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm 2002	1,031.61	154.74	1,186.35	PÚBLICO EN GENERAL
	515.61	77.37	593.18	PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3ª. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO 2002	687.71	103.16	790.87	PÚBLICO EN GENERAL
	343.86	51.58	395.44	PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3ª. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA (DESCARGA POR CONSTRUIDA)

NOTA: EN CASO DE RECONSTRUCCIÓN DE DESCARGA SANITARIA, PAGARA LA DIFERENCIA ENTRE LA TARIFA DE DESCARGA POR CONSTRUIR (\$ 790.87) Y LOS DERECHOS DE CONEXIÓN PAGADOS CON ANTERIORIDAD.

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR CONEXIÓN Y CONSUMO DE AGUA POTABLE USO NO DOMESTICO 13mm. (MERCADOS)

CONCEPTO	TARIFA PROMOCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 1999 Y 2000 (MAS 15% DE I.V.A.)	TARIFA PROMOCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 2001 (MAS 15% DE I.V.A.)	TARIFA PROMOCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 2002 (MAS 15% DE I.V.A.)	OBSERVACIONES
CONEXION AGUA POTABLE 13mm. USO NO DOMESTICO	3,051.17+457.68= 3,508.85	3,682.97+552.45= 4,235.42	4,419.56+662.93= 5,082.49	
CONSUMO DE AGUA POTABLE 13mm. 3 CATEGORIAS	1,618.85+242.83= 1,861.68	1,789.97+268.50= 2,058.46	2,047.90+409.58= 2,457.48	1ra. CAT. HASTA 100 LOCALES
	1,783.02+267.46= 2,050.48	1,971.07+295.68= 2,266.73	2,365.28+354.70= 2,720.07	2da. CAT. DE 101 HASTA 200 LOCALES
	2,674.46+401.17= 3,075.63	2,956.90+443.54= 3,400.43	3,548.28+532.24= 4,080.52	3ra. CAT. DE 201 LOCALES EN ADELANTE

(DE LAS 3 CATEGORIAS SON POR LOS LOCALES FUNCIONANDO Y LA TARIFA ES POR MERCADO)

TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR CONEXIÓN Y CONSUMO DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO 13mm. DEL AÑO DE 1997 A 2001.

CONCEPTO	TARIFA LEY DE HDA. MPAL. DEL EDO. DE MEX. (AÑOS 1997 A 1999) Y CODIGO FINANCIERO DEL EDO. DE MEX. Y M. (AÑOS 1999, 2000 Y 2001) (MAS 15% DE I.V.A. PARA CONEXIONES DE AGUA Y DRENAJE)	TARIFA PROMOCIONAL (MAS 15% DE I.V.A.) PARA CONEXIONES DE AGUA Y DRENAJE	OBSERVACIONES	
AÑO 1997	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm.	712.43+106.87=819.30	533.29+80.00= 613.30 356.22+53.43=409.65	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO	474.96+71.24=546.20	360.00+54= 414.00 237.48+35.62=273.10	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. SIN MEDIDOR	519.00	389.25* 259.50*	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
AÑO 1998	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm.	799.97+120.00=919.97	799.97+120.00=919.97 399.98+60.00=459.98	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO	533.29+80.00=613.29	533.29+80.00=613.29 266.65+40.00=306.65	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. SIN MEDIDOR	582.71	437.10* 291.35*	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2002 PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
AÑO 1999	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm.	799.97+120.00=919.97	799.97+120.00=919.97 399.98+60.00=459.98	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO	533.29+80.00=613.29	533.29+80.00=613.29 266.65+40.00=306.65	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. SIN MEDIDOR	582.71	466.20* 291.35*	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
AÑO 2000	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm.	880.77+132.12=1,012.89	880.77+132.12=1,012.89 440.39+66.06=506.45	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO	587.16+88.07=675.23	587.16+88.07=675.23 293.58+44.04=337.62	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. SIN MEDIDOR	641.58	513.30* 320.79*	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
AÑO 2001	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm.	965.62+144.84=1,110.46	965.62+144.84=1,110.46 482.81+72.42=555.23	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE USO DOMESTICO	643.72+96.56=740.28	643.72+96.56=740.28 321.86+48.28=370.14	PÚBLICO EN GENERAL PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA
	CONSUMO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO 13 mm. SIN MEDIDOR	703.38	562.70* 351.69*	PÚBLICO EN GRAL. DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 PENSIONADOS, JUBILADOS, VIUDAS, PERSONAS DE LA 3A. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA

* CAUSA I.V.A. AL 0.00%

NOTA: LAS TARIFAS PARA PENSIONADOS, JUBILADOS VIUDAS, PERSONAS DE LA 3ª. EDAD, MINUSVALIDOS Y POBREZA EXTREMA SE MANTENDRAN DURANTE TODO EL AÑO, QUEDAN SIN EFECTO LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL EDO. DE MEX. (80%, 40%, 30% Y 10% PARA CONSUMO DE 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001 RESPECTIVAMENTE), YA QUE EN TODOS LOS AÑOS SE ESTA OTORGANDO UN DESCUENTO MAYOR SOBRE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA LOS AÑOS DE 1997 Y 1998, Y EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA LOS AÑOS 1998, 2000 Y 2001

**TARIFAS DE PRECIOS PUBLICOS POR AUTORIZACION DE DERIVACION
Y CONSUMO DE AGUA POTABLE USO NO DOMESTICO 13 mm**

ART. 134 del CODIGO FINANCIERO DEL
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
7.297*38.30 (283)

COSTO DE LA AUTORIZACION POR DERIVACION *	1997-99	2000	2001	2002
A.-COSTO OFICIAL LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO (AÑOS 1997 Y 1998), CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (AÑOS 1999 A 2002)	193.00	216.72	261.72	279.48
B.- COSTO PROPUESTO POR O.D.A.P.A.S.	57.00	68.40	91.56	111.79

		HASTA 50 M2				MAS DE 50 M2			
		1997-99	2000	2001	2002	1997-99	2000	2001	2002
GIROS SECOS	BALCONERIA/ALUMINIO								
	BONETERIA								
	CARPINTERIA								
	DESPACHO ADMVO.,CONTABLE LEGAL								
	ESTUDIO FOTOGRAFICO								
	FARMACIA								
	FERRETERIA/TLAPALERIA								
	FORRAJERIA								
	FOTOCOPIADORA								
	MADERERIA								
	MUEBLERIA								
	OPTICA								
	PAPELERIA								
	PLANCHADURIA								
	REFACCIONARIA	131.50	157.80	189.36	227.23	170.95	205.14	246.17	295.40
	RELOJERIA								
	REPARADORA DE CALZADO								
	SASTRERIA								
	TALLER DE BICICLETAS								
	TALLER DE HERRERIA								
TALLER ELECTRONICO									
TALLER LINEA BLANCA									
TIENDA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION									
TIENDA DE ROPA									
TIENDA MISCELANEA									
VIDEO CLUB									
VIDRIERIA									
VINATERIA									
ZAPATERIA									
GIROS SEMIHUMEDOS	CARNICERIA								
	ESTETICA								
	PELUQUERIA								
	POLLERIA								
	ROSTICERIA	197.27	236.72	284.06	313.26	255.45	307.74	369.29	443.15
	TALLER MECANICO								
	TINTORERIA								
VERDULERIA									
GIROS HUMEDOS	COCINA ECONOMICA								
	CONSULTORIO MEDICO								
	MARISQUERIA	263.02	315.62	378.74	454.49	341.93	410.32	492.38	590.86
	TORTILLERIA								
	PULQUERIA								

* NO CAUSA I.V.A.

NOTA: EN LOS GIROS NO CONTEMPLADOS SE ANALIZARA SU CLASIFICACION Y SE COBRARA DE ACUERDO A LO QUE MANEJA EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

1381-16 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales
 Licitaciones Públicas Nacionales

Segunda Convocatoria: 008 (DA-AB-008-2002)

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A .

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-012-02 (44068002-009-02) Segunda Convocatoria	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,900.00	24/04/2002	No habrá Junta de Aclaraciones	26/04/2002 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio anual de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-013-02 (44068002-010-02) Segunda Convocatoria	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,900.00	24/04/2002	No habrá Junta de Aclaraciones	26/04/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		Viveres y alimentos de personas		
1	0000000000	Jamón rebanado	2,613	Kilo.
2	0000000000	Carne de res molida	4,859	Kilo
3	0000000000	Pechuga de pollo entera	9,923	Kilo.
4	0000000000	Naranja valenciana	20,482	Kilo.
5	0000000000	Jitomate guaje	13,330	Kilo.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada esq. Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas. Para los oferentes que obtuvieron las bases en su primera convocatoria, no tienen costo.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

Lugar de prestación del servicio: En los diferentes bienes inmuebles del DIFEM; lugar de entrega: Estancias, Albergues y Centros Especiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El horario de prestación del servicio y del suministro de bienes: El establecido en las bases.

Plazo de prestación del servicio y del suministro de bienes: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Según bases.

Toluca, México, 16 de abril del 2002.

M.A.E. ALFREDO A. SÁNCHEZ FLORES.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
 (RUBRICA).

1377.-16 abril.



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 002/02

En observancia a los Artículos 26, 27, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter nacional, para la Obra: "Terminación de Unidad Deportiva en el Municipio de Amatepec, Comunidad Palmar Chico, Estado de México", el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra y sus trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Acreditación Técnica	Acto de apertura económica
44099002-002-02 (IMC/UFIDE-OP-E-02/2002)	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	26/04/2002	29/04/2002 9:30 horas	29/04/2002 17:00 horas	08/05/2002 10:00 horas	08/05/2002 14:00 horas

Clave FISC (CENAF)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Disponible Reservado
30307	"Terminación de Unidad Deportiva en el Municipio de Amatepec, Comunidad Palmar Chico, Estado de México"	20/05/2002	20/10/2002	\$1,500,000.00

- I Los interesados deberán acreditar su existencia legal con copia certificada del Acta Constitutiva, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad si es Persona Moral, Acta de Nacimiento Certificada y si es Persona Física y Registro Federal de Contribuyentes en Ambos casos.
- II Acreditar la Experiencia en obras similares esto se demostrará presentando copia de los Contratos, así como de las Actas Entrega-Recepción respectivas, de igual forma deberán demostrar la experiencia y capacidad técnica de los profesionales al servicio del concursante con Cédula Profesional y Curriculum.
- III Presentar estado Financiero al 31 de diciembre de 2001 firmado por contador Público anexando copia de su Cédula Profesional, así como declaración anual del último ejercicio Fiscal inmediato anterior.
- IV Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.
- V Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día 16 de abril de 2002 en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> ó bien en las oficinas del Departamento de Infraestructura Deportiva, ubicadas en el 1er. Piso del Deportivo "Gral. Agustín Millán" en la calle de Quintana Roo Esq. Miguel Hidalgo S/n, Colonia Centro, C. P. 50000 Toluca, México; con el siguiente horario: 11:00 a 17:00 hrs. En días hábiles. La forma de pago es: en concavante: Efectivo, Cheque de Caja ó Cheque Certificado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados habiendo cumplido con los puntos I, II, III, IV y liquidado el costo de las bases, quedarán inscritos y tendrán derecho en participar en la presente Licitación.
- VI El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- VII Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- VIII Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% sobre el monto total contratado.
- IX Los recursos para la realización de la obra, provienen del Programa de Inversión Estatal Ejercicio 2002.

Toluca, México 16 de abril de 2002.

LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

1365-16 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subdirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado de México y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 40 y 41 de Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

44084003-022-02 EQUIPO DE COMPUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,050	19/04/2002	No habrá junta de aclaraciones	24/04/2002 10:30 horas
---	---	------------	--------------------------------	---------------------------

1	38037	SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL PENTIUM XEON A 700 MHZ	1	EQUIPO
2	60268	COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM	12	EQUIPO
3	38086	IMPRESORA LASER: 14 PPM MINIMO; NO BREAK DE 425 WATTS	6	EQUIPO
4	38087	UNIDAD DE CD-ROM INTERNA, 52X DE LECTURA	16	EQUIPO
5	38070		10	EQUIPO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compra.net.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México; y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 Fracc. San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 24 de abril de 2002 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según Bases., los días Según Bases en el horario de entrega. Según Bases.
- * Plazo de entrega: Según Bases.
- * Las condiciones de pago serán: Según Bases.
- * Garantía:.

Toluca, México 16 de abril de 2002
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

1378.-16 abril.